



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

A N E X O

“En relación a su solicitud de transferencia de derechos de replantación de viñedos con fecha de entrada de 2/3/2010, cuya cedente es D.ª Piedad Rivera Navia, le comunicamos que a partir de la campaña en curso 2009/2010 que comenzó el día 1 de agosto de 2009, las solicitudes de transferencia deberán presentarse en modelo oficial actualizado que podrá descargar en internet en el Portal de Agraria de la Junta de Extremadura o en la Oficina Comarcal Agraria más cercana a su domicilio. También deberá especificar la parcela donde va a plantar la superficie adquirida.

Además deberá enviar fotocopia compulsada de su DNI.

Previo a la resolución de este procedimiento se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito, para que alegue y presente la documentación que estime pertinente de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En caso de no subsanar esta deficiencia en la solicitud se le tendrá por desistido de su solicitud de transferencia.

Mérida, a 15 de marzo de 2010. La Jefa de Sección de Registros Comunitarios, Fdo.: Dolores Indias Merchán”.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 30 de abril de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 0209-10-41, de ayudas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (2010081749)

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición en materia de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.



Asunto: notificación de la resolución por la que se desestima el recurso de reposición.

Destinataria: Antonia Correa Durán.

Número de expediente: 0209-10-41.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 30 de abril de 2010. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 5 de mayo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 254/2009, en materia de salud pública. (2010081734)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 5 de mayo de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.